

Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, (BOCyL de 6 de marzo)

CUERPO:	PROFESORES SECUNDARIA
ESPECIALIDAD:	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
PRUEBA:	Parte práctica
TURNO:	1 Y 2

CASO PRÁCTICO.

(2 PUNTOS)

María llevaba poco más de un mes como auxiliar de caja en la empresa y un día se puso en contacto con el encargado vía WhatsApp para decirle que no podía ir a trabajar porque no podía moverse de la cama debido a "un problema personal". Cuando el compañero le refiere que debe adjuntar el parte médico, se confiesa con él y le dice que irá al centro de salud por la tarde, pero que ya le adelanta que ha sufrido una agresión física por su novio y que deberá faltar otro día porque tiene juicio. El mismo día consta la denuncia interpuesta en la comisaría y la solicitud de orden de protección.

En la misma empresa **Carlos** se queja de las continuas burlas a las que le someten sus compañeros de trabajo y superiores: "No me informan de las reuniones, no me dan trabajo y cuando me lo dan es lo que nadie quiere hacer, nunca me felicitan cuando hago algo bien y siempre me atribuyen errores que no he cometido". Como consecuencia de estas conductas el trabajador sufre ataques de ansiedad, y sufre un accidente importante cuando conducía su vehículo.

CUESTIONES:

- 1. ¿Según el Estatuto de los Trabajadores qué derechos y garantías laborales podrían amparar a María?**
- 2. ¿Qué derechos tendría María en relación con la seguridad social si se acredita su situación?**
- 3. En el caso de Carlos determina la normativa laboral aplicable al supuesto.**

EJERCICIO 1. BLOQUE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

(2 PUNTOS)

1.A) Carga física del trabajo

La **carga física** asociada a una tarea puede medirse a través del consumo de energía que requiere su desarrollo por parte del trabajador (metabolismo energético). La tasa metabólica puede estimarse a través del consumo de oxígeno del trabajador cuando desempeña la tarea, dado que existe una relación conocida entre consumo de oxígeno y consumo de energía. Sin embargo, medir el consumo de oxígeno mientras el trabajador

Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, (BOCyL de 6 de marzo)

desempeña la tarea puede resultar poco operativo por el instrumental a emplear. En este caso es posible estimar el consumo de energía a través de otro tipo de medida.

CUESTIONES

- 1. ¿Qué tipo de medida sería la adecuada? ¿Qué datos necesitaremos y cómo los podremos obtener?**
- 2. ¿Cómo se calculan las siguientes variables?**
 - a. FCMax t o *Frecuencia cardíaca máxima teórica.***
 - b. AFC o *incremento de la frecuencia cardíaca.***
 - c. CCA o *coste cardíaco absoluto***
 - d. CCR o *coste cardíaco relativo***
- 3. ¿Qué dos tipos de criterios se utilizan para la valoración y la clasificación en función de la penosidad que supone la tarea para el trabajador y en qué se diferencian?**

1.B) Manipulación con carretilla de barras de hierro.

En la empresa de logística Pulcra Leonina, en León el operario Fermín Gómez conduce una carretilla de horquilla cuya capacidad nominal es de 2.000 kg a 0,5 m. y la distancia entre el eje delantero y el talón de la horquilla es de 0,45 m. Fermín debe llevar al almacén unas barras de hierro de 1,2 m de longitud y de un peso total de 4.999 kg.

Fermín se plantea calcular el peso máximo de carga que admite su carretilla para saber en cuántas veces tendrá que transportar la carga.

CUESTIONES:

- 1. Calcule la carga máxima.**
- 2. Calcule el número de portes.**
- 3. ¿Qué obligaciones se establecen en relación con las carretillas elevadoras que hubieran evitado gran parte de estos cálculos?**

EJERCICIO 2. BLOQUE DE ECONOMÍA.

(2 PUNTOS)

La compañía aérea de bajo coste SEGURAIR está planteando realizar una nueva ruta aérea desde León a Roma. Se pretende realizar 1 vuelo diario de ida y otro vuelo diario de vuelta cada uno de los 365 días del año.

Siguiendo con su política de precios tiene establecidas 3 tarifas según la fecha de reserva de vuelos.

- Reducida: si se reserva con más de 2 meses de antelación.
- Normal: si se reserva con 2 meses o menos de antelación y hasta 3 horas antes de la apertura de embarque.
- Llegue y embarque: sólo se puede hacer desde 3 horas antes de la apertura de embarque hasta media hora antes del cierre del mismo.

Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, (BOCyL de 6 de marzo)

Cada una de las 2 primeras tarifas puede ser de ida o de ida y vuelta, mientras que las de "llegue y embarque" sólo pueden ser de ida. Según la experiencia de la empresa en torno a un 40% del número de viajes de las 2 primeras tarifas son sólo de ida y el 60% restante de ida y vuelta.

Los precios fijados para cada tarifa y el porcentaje estimado de viajes vendidos de cada uno sobre el total son los siguientes:

Tipo de tarifa	Precio del billete de ida	Precio del billete de ida y vuelta	Porcentaje de viajes vendidos
Reducida	20€	34€ (17€ la ida+17€ la vuelta)	30%
Normal	28€	52€ (26€ la ida+26€ la vuelta)	66%
Llegue y embarque	6€		4%

Los costes estimados de la nueva ruta son los siguientes:

- Sueldos de pilotos y ayudantes de vuelo: 301.700 €/año.
- Amortización y mantenimiento del avión: 202.000€/año.
- Carburante y otros suministros: 1.210 €/viaje (ida es un viaje y vuelta es otro)
- Servicios de la empresa de embarque y desembarque: 146€/viaje.
- Tasas de aeropuerto: 1€ por pasajero y viaje.

La capacidad del avión que se va a utilizar es de 110 plazas.

CUESTIONES:

- 1. Calcular el nivel de ocupación medio que debe tener el avión para alcanzar el punto muerto con esta nueva ruta.**
- 2. La empresa se está planteando cobrar 4€ por maleta facturada. Se estima que se facturaría una media de 0,4 maletas por viajero. Calcular el nuevo nivel de ocupación que permite alcanzar el punto muerto añadiendo esta nueva información.**
- 3. También se está considerando la opción de poner ventas de Duty Free (libres de impuestos) y aperitivos y bebidas en el avión. En función de la experiencia se estima que en torno al 20% de los viajeros consumirán bocadillos, aperitivos y bebidas por un precio de venta medio de 10€, vendiéndose estos productos con un margen del 25% sobre el coste. Añadiendo esta información a la del apartado anterior, calcular el nuevo nivel de ocupación que daría el punto muerto.**

Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, (BOCyL de 6 de marzo)

EJERCICIO 3. BLOQUE DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN.

(2 PUNTOS)

Un alumno acude a ti ya que está preocupado por el futuro académico de su hermano y te pide consejo en cuanto a su orientación académica y profesional. Su hermano está cursando segundo de ESO y ha repetido curso en primaria. No parece que tenga muchas posibilidades de titular pues no le motivan mucho sus estudios y acumula varios suspensos y sobre todo, su perfil es profesional.

Nuestro alumno, además, quiere seguir formándose, cursando un ciclo de grado medio de Instalaciones de Telecomunicaciones, pero el horario de trabajo en la empresa en la que va a trabajar es incompatible con la asistencia a clase.

CUESTIONES:

- 1. ¿Qué requisitos debería cumplir su hermano, según la normativa de nuestra comunidad autónoma, para poder acceder a un ciclo de FP Básica?**
- 2. Si finaliza con éxito su ciclo de FPB, ¿Qué titulación obtendría? ¿Bajo qué circunstancias podría obtener el título de la ESO?**

Asesore al alumno sobre formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León, señalando:

- 3. Las características de la formación.**
- 4. La forma de tutorización del aprendizaje y de la atención individual y colectiva.**
- 5. El desarrollo de la evaluación del aprendizaje, incluyendo el número de pruebas presenciales, así como los aspectos tenidos en cuenta en la evaluación.**

Indicar en ambos casos la normativa aplicable.

EJERCICIO 4. BLOQUE DE DERECHO LABORAL.

(2 PUNTOS)

Un trabajador de 66 años de edad presta sus servicios en una empresa mediante contrato de trabajo indefinido y acreditando 40 años de cotización a la Seguridad Social.

Su categoría profesional es la de oficial de primera, grupo 8 de cotización a la Seguridad Social.

Durante el mes de abril, el trabajador devenga las siguientes retribuciones:

- Salario base: 50 euros/día.
- Plus de convenio: 10 euros/día.

También tiene reconocidas dos pagas extraordinarias de 1.800 euros cada una de ellas.

Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, (BOCyL de 6 de marzo)

A la empresa, dedicada a la venta de camiones, CNAE 45.11, le corresponde un tipo de cotización del 2,05%, según la tarifa de primas de AT y EP. No obstante, el trabajador, conductor de un camión de 20 Tm, ocupación "f", tiene asignado un tipo de cotización por AT y EP de 6,70%, 3,35% por IT y 3,35% por IMS.

Al trabajador, con cónyuge sin rentas, a principio de año se le calcularon unos ingresos anuales de 25.500 euros; soportando unas cotizaciones totales a la Seguridad Social de 63,75 euros.

Con estos datos calcular:

CUESTIONES:

- 1. Calcular las cuotas de cotización a la Seguridad Social de empresa y trabajador.**
- 2. Calcular las retenciones a cuenta del IRPF.**